



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO
CRA. 52 # 42 – 73 (OF. 309) MEDELLÍN
EMAIL: j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

RDO:2016-1330 unión marital de hecho.

AUTO

Para que tenga lugar la celebración de la diligencia de audiencia conforme a los artículos 372 y 373 del C.G.P se fija el día 7 de julio del 2021 a las 2:00 P.M. Advirtiendo a las partes y los apoderados el deber ineludible de presentarse a la audiencia so pena de las sanciones legales establecidas en la regla 4 del artículo 373 del C.G.P.

Se decretan las pruebas solicitadas en la demanda y su contestación, en especial los testimonios que estarán sometidos a la regla del artículo 212 del C.G. P., Se efectuara el interrogatorio de las partes por el operador judicial y por aquellos apoderados que hubieren solicitado esta oportunidad procesal.

Por la secretaria del despacho se informará previo a la audiencia el medio tecnológico como se celebrará la misma.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ


GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

Gmr/juez.